



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 232-2019-GRJ/GRI

Huancayo 27 DIC 2019

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 268-2019-GRJ/GRI, de fecha 14 de diciembre de 2019 suscrito por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 673-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de diciembre de 2019 suscrito por el Ing. Augusto Paredes Taipe en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e); el Reporte N° 172-2019/GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 03 de diciembre de 2019 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras-GRJ; el Reporte N° 289-2019/GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 11 de noviembre de 2019 suscrito por la CPC. María Isabel Álvarez Estrada en su condición de Coordinación de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio "San Agustín" integrado por las empresas Inversiones San Agustín E&V S.A.C., AYM Montero S.A.C., suscribieron el Contrato de Proceso N° 271-2018-GRJ/ORAF, de fecha 10 de octubre del 2018 con el objeto de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 30620 José Olaya Balandra del Centro Poblado de Llaupi, Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín, Departamento De Junín"**, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada por el monto total de S/. 195,955.81 (Ciento noventa y cinco mil Novecientos cincuenta y cinco con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 168-2019-GRJ/GRI, de fecha 16 de octubre de 2019 la Ing. Jakelyn Flores Peña en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, resuelve, aprobar, el Expediente de Liquidación del Contrato de Obra: **"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 30620 José Olaya Balandra del Centro Poblado de Llaupi, Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín, Departamento De Junín"**, suscrito por el Gobierno Regional Junín y el Consorcio San Agustín, a través del Contrato de Proceso N° 271-2018-GRJ/ORAF, por un monto total de inversión ascendente a la suma de S/.



G. R. I.	
REG. N°	3979123
EXP. N°	2523873



Gobierno Regional Junín



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

195,955.81 (Ciento noventa y cinco mil Novecientos cincuenta y cinco con 81/100 Soles).

Que, mediante la Carta N° 939-2019/GRJ/GRI, de fecha 18 de setiembre de 2019 la Ing. Jakelyn Flores Peña, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, se dirige a la CPC. Zarate Canto July Ross, en su calidad de Liquidador Financiero, solicitando la elaboración de la Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código SNIP N° 346122;

Que, mediante la Carta N° 025-2019-JRZC, de fecha 25 de setiembre de 2019 la CPC. July Ross Zárate Canto, remite al Gobierno Regional Junín la Liquidación Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, ejecutada financieramente en el periodo 2018, para su revisión y conciliación con los Registros Contables;

Que, mediante el Memorando N° 2068-2019-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de setiembre de 2019 el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera, remitiendo la Liquidación Financiera de la Obra, ejecutada financieramente en el periodo 2018; para su revisión y conciliación con los Registros Contables;

Que, mediante el Reporte N° 027-2019-GRJ/CC-RHT, de fecha 10 de octubre de 2019 el CPC. Roel Milton Hilario Torres, en su condición de Analista Contable, después de la revisión y análisis de los libros contables que corresponden a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, determina las siguientes observaciones:

- El expediente no cuenta con la Liquidación Técnica de la Obra; solo cuenta la Liquidación Financiera.
- No adjunta Liquidación de Contrato de Obra.
- No adjunta copia de la documentación sustentatoria del Comprobante de Pago N° 18921 (rendición de anticipos de viáticos otorgados).

Motivos por el cual devuelve a fin que la responsable de la liquidación levante las observaciones;

Que, mediante el Reporte N° 158-2019-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 07 de noviembre de 2019 la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidaciones, entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la Liquidación Técnica Financiera subsanada, para su conciliación con los registros contables de la Obra;

Que, mediante el Memorando N° 2520-2019-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 08 de noviembre de 2019 el Ing. Augusto Paredes Taípe, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), se dirige a la Sub Directora de Administración Financiera, remitiendo la Liquidación Técnica Financiera subsanada para su conciliación con los registros contables de la Obra;





Que, mediante el Reporte N° 032-2019-GRJ/CC-RHT, de fecha 11 de noviembre de 2019 el C.P.C. Roel Milton Hilario Torres, en su condición de Analista Contable, después de la revisión y análisis de la conciliación de saldos contables contratados con libros auxiliares y análisis de cuentas que corresponden a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, manifiesta que **ES CONFORME** de acuerdo a la ejecución contable por el monto total de S/. 198,865.81 (Ciento noventa y ocho mil Ochocientos sesenta y cinco con 81/100 Soles);

Que, mediante el Reporte N° 289-2019-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 11 de noviembre de 2019 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su condición de Coordinación de Contabilidad, se dirige al Sub Director de Administración Financiera, remitiendo la Conformidad de Conciliación Contable de Liquidación Técnica Financiera de la Obra mencionada;

Que, mediante el Reporte N° 172-2019/GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 03 de diciembre de 2019 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras -GRJ, se dirige al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiendo la Conformidad de Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 673-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de diciembre de 2019 el Ing. Augusto Paredes Taipe en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras (e), se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, remitiendo la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo previa verificación, sustentando entre otros aspectos lo siguiente:

ANÁLISIS:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO

Con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 233-2018-G.R.-JUNIN/GRI**, de fecha 19 de Junio de 2018, en el **ARTICULO PRIMERO**, mencionan la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – **CÓDIGO SNIP N° 346122**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de abril 2018.

- Costo Referencial: S/ 199,061.16
- Supervisión: S/ 5,760.00
- TOTAL PRESUPUESTO S/ 204,821.16
- Son: Dos Cientos Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 16/100 Soles.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
OBRA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CÓDIGO SNIP N° 346122.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 233 – 2018 – G.R. – JUNIN/GRI, de





Gobierno Regional Junín



Participando con los fuerza del pueblo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

	fecha 19 - 06 - 2018
COSTO REFERENCIAL	S/. 199,061.16
SUPERVISIÓN	S/. 5,760.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 204,821.16
PRESUPUESTO BASE	S/. 199,061.16 abril - 2018
CONTRATO:	CONTRATO DE PROCESO N° 271-2018-GRJ/ORAF, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 48-2018-GRJ/CS, de fecha 10-10-2018
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	SUMA ALZADA
VALOR CONTRATADO:	S/. 195,955.81
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	60 DÍAS CALENDARIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN AGUSTIN
CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES:	La empresa INVERSIONES SAN AGUSTIN E & V S.A.C. con RUC N° 20541314882, con porcentaje de participación de 40% La empresa AYM MONTERO S. A. C. con RUC N° 2020600129857, con el 10% de participación.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. ALBERTO ESPIRITU DE LA CRUZ
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Carretera Central N° 310, (1ra Cuadra antes del Ovalo de San Agustín) San Agustín Huancayo.
FACTOR RELACIÓN:	0.98440
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	60 días calendarios
FECHA DE PRESUPUESTO BASE	Jun-2018
FECHA DE ENTREGA DE OBRA	25 - Oct - 18
FECHA DE INICIO DE OBRA	26 - Oct - 18
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO	24 - Dic - 18
FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA	24 - Dic - 18, según se menciona en el folio N° 25, asiento N° 59, del Cuaderno de Obra N° 01.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	60 días calendarios
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:	10 - Abr - 19
RESIDENTE DE OBRA:	De fecha 25 - 10 - 18 al Arq. LUIS EDGAR OJEDA AQUINO CAP N° 5739
SUPERVISOR DE OBRA:	De fecha 22 - 10 - 18 al Ing. DAVID A. ZURITA PUENTE CIP N° 24327
COORDINADOR DE OBRA:	
EVALUADOR DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS:	Ing. DAVID A. ZURITA PUENTE CIP N° 24327

I. VALORIZACION			
01.01.00	PROGRAMADO SEGÚN CONTRATO :		
	Sub presupuesto total	S/. 166,064.25	
	Por Valorizaciones	S/. 166,064.25	
	Reajuste de Obra principal	S/. 0.00	
	Reajuste de obra principal	S/. 0.00	
	Total	S/. 166,064.25	
	IGV total	S/. 29,891.56	
	Monto total programado de ejecución según Convenio	S/. 195,955.81	
01.02.00	MONTO PAGADO		
01.02.01	Adelantos Otorgados	S/. 0.00	
	Por Adelanto Directo	S/. 0.00	
	Por Adelanto de Materiales	S/. 0.00	
01.02.02	Valorización, reajuste, deducción y amortización de adelantos	S/. 166,064.24	
	Por Valorizaciones	S/. 166,064.24	





	Por Reajuste	S/.	0.00
	Por Deducción de Adelanto Directo	S/.	0.00
	Por Deducción de Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	Por amortización de Adelanto Directo	S/.	0.00
	Por amortización de Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	Total	S/.	166,064.24
	IGV total	S/.	29,891.56
	Monto total programado de ejecución según Convenio	S/.	195,955.80
01.03.00	MONTO AUTORIZADO		
01.03.01	Adelantos Otorgados	S/.	0.00
	Por Adelanto Directo	S/.	0.00
	Por Adelanto de Materiales	S/.	0.00
01.03.02	Valorización Reajustada	S/.	166,064.25
	Por Valorizaciones	S/.	166,064.24
	Por Reajuste	S/.	0.00
	Deducción del adelanto que no corresponde	S/.	0.00
	Por Deducción de Adelanto Directo	S/.	0.00
	Por Deducción de Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	Amortizaciones de adelantos	S/.	0.00
	Por amortización de Adelanto Directo	S/.	0.00
	Por amortización de Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	Monto total autorizado	S/.	166,064.25
	IGV total autorizado	S/.	29,891.57
	Monto total autorizado incl. IGV	S/.	195,955.82
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC. IGV: (CONTRATO PRINCIPAL)	S/.	0.00
II. ADELANTOS Y AMORTIZACIONES			
	OTORGADOS:		
02.01.00	Efectivo	S/.	0.00
	Materiales	S/.	0.00
	AMORTIZADOS:		
02.02.00	Efectivo	S/.	0.00
	Materiales	S/.	0.00
	SALDO POR AMORTIZAR:		
02.03.00	En Efectivo	S/.	0.00
	Materiales	S/.	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00
III. MULTA Y/O PENALIDAD			
	AUTORIZADO		
03.01.00	Por retraso en culminación de Obra	S/.	0.00
	DESCONTADO		
03.02.00	Por retraso en culminación de Obra	S/.	0.00
03.03.00	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/.	0.00





Gobierno Regional Junin



Participando con la fuerza del pueblo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

IV. RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS			
04.01.00	AUTORIZADO		
	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	SI.	0.00
04.02.00	PAGADO		
	RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS	SI.	0.00
04.03.00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	- En Efectivo	SI.	0.00
V. MAYORES GASTOS GENERALES			
05.01.00	AUTORIZADO		
	MAYORES GASTOS GENERALES	SI.	0.00
05.02.00	PAGADO		
	MAYORES GASTOS GENERALES	SI.	0.00
05.03.00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	- En Efectivo	SI.	0.00
VI. ELABORACION DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			
06.01.00	AUTORIZADO		
	ARTICULO 179 RLCE	SI.	0.00
06.02.00	PAGADO		
	ARTICULO 179 RLCE	SI.	0.00
06.03.00	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		
	- En Efectivo	SI.	0.00

RESUMEN DE SALDOS			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
a.	POR VALORIZACION	SI. 0.00	SI. 0.00
b.	POR REAJUSTE	SI. 0.00	SI. 0.00
c.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	SI. 0.00	SI. 0.00
d.	POR DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	SI. 0.00	SI. 0.00
e.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	SI. 0.00	SI. 0.00
f.	POR AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES	SI. 0.00	SI. 0.00
TOTAL SI. (a+b-c-d+d+f)		SI. 0.00	SI. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD		
Saldo a favor del Contratista	SI.	0.00
Saldo a favor de la Entidad	SI.	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES	SI.	0.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA:				
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO SIN IGIV	IGV	TOTAL
AUTORIZADO				
Adelanto Otorgado				
1	Por Adelanto Directo	SI. 291,650.00	52,497.00	344,147.00





2	Por Adelanto de Materiales	S/.	583,300.00	104,994.00	688,294.00
Valorizaciones					
3	Por Valorización	S/.	2,916,498.13	524,969.66	3,441,467.79
4	Por Reajuste	S/.	70,004.30	12,600.77	82,605.08
5	Por Dedución de Adelanto Directo	S/.	443.57	79.84	523.42
6	Por Dedución de Adelanto de Materiales	S/.	- 383.29	- 68.99	-452.28
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/.	291,650.00	52,497.00	344,147.00
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/.	583,300.08	104,994.01	688,294.09
(A) TOTAL AUTORIZADO (1+2+3+4-5-6-7-8)					3,524,001.65
PAGADO					
Adelanto Otorgado					
1	Por Adelanto Directo	S/.	0.00	-	0.00
2	Por Adelanto de Materiales	S/.	0.00	-	0.00
Valorizaciones					
3	Por Valorización	S/.	166,064.24	29,891.56	195,955.81
4	Por Reajuste	S/.	0.00	-	0.00
5	Por Dedución de Adelanto Directo	S/.	0.00	-	0.00
6	Por Dedución de Adelanto de Materiales	S/.	0.00	-	0.00
7	Por Amortización de Adelanto Directo	S/.	0.00	-	0.00
8	Por Amortización de Adelanto de Materiales	S/.	0.00	-	0.00
(B) TOTAL PAGADO (1+2+3+4-5-6-7-8)					195,955.81
MULTA Y/O PENALIDAD					
1	Multa y/o penalidad	S/.	0.00	-	0.00
(C) TOTAL (1)					0.00
RESARCIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS					
1	Resarcimiento por Daños y Perjuicios	S/.	0.00	-	0.00
(D) TOTAL (1)					0.00
MAYORES GASTOS GENERALES					
1	Mayores Gastos Generales	S/.	0.00	-	0.00
(E) TOTAL (1)					0.00
POR ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA					
1	Por Elaboración de Liquidación Técnica de Obra	S/.	0.00	-	0.00
(F) TOTAL (1)					0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					0.00

	DESCRIPCIÓN	MONTO	
A	Saldo a favor del Contratista	S/.	0.00
B	Saldo a favor de la Entidad	S/.	0.00
C	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DESPUES DE LAS DEDUCCIONES	S/.	0.00

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 168-2019-GRJ/GRI** de fecha 16/10/2019, en el Artículo Primero se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación Técnico de CONTRATO N° 271-2018-GRJ/ORAF, de fecha 10 de Octubre de 2018, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CÓDIGO SNIP N° 346122, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO SAN AGUSTIN, por el monto contractual de S/ 195,955.81 Soles, por el sistema de ejecución suma alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

- La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
- La Liquidación comprende gastos ejecutados del año 2018 se realiza la liquidación final para proceder con su transferencia y posterior a ello se remite la Ficha de Cierre N°14, con la cual se cierra el proyecto. En cumplimiento a Directiva N° 001-2011-EF/68,01 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68,01 indica en su Artículo 23.- Fase de Inversión, inciso 23.3 "...La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad...".

- El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CÓDIGO SNIP N° 346122. Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, por la modalidad de Administración Indirecta el Presupuesto fue de S/ 204,822.00 Soles.
- El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2018 alcanzó a la suma de S/ 198,865.81 Soles.
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 384 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2.	Costo de Construcción por Contrata	384	00	195,955.81	195,955.81
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2018					195,955.81

- Del costo de Servicios.
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018 META 395 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	395	00	2,910.00	2,910.00
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2018					2,910.00

- En los Anexos según disgregados se detalla los Comprobantes de Pago, Expediente SIAF, Orden de Compra y/o Orden de Trabajo, Informe de Conformidad, con las correspondientes razones sociales, y descripción de lo adquirido, y costo de cada bien o servicio adquirido, los detalles adjuntos en los anexos de la presente liquidación financiera.
- Se anexa los disgregados de los siguientes - Ejecución Presupuestal Financiera:

ANEXO 01
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO
(Expresado en Soles)

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO PRESUPUESTAL
2018	384	00	199,062.00	195,955.81	195,955.81	3,106.19
	395	00	6,760.00	2,910.00	2,910.00	2,850.00
TOTAL S/			204,822.00	198,865.81	198,865.81	5,956.19

El presupuesto ejecutado es S/ 198,865.81 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 81/100 Soles).

- Según el Anexo 10.1 de la presente Liquidación a la obra No se ha otorgado Adelanto Directo ni Adelanto de Materiales.

CUADRO DE RESUMEN DE LA EJECUCION DE LA OBRA

DETALLE	MONTO S/
CONTRATO DE PROCESO N° 271-2018-GRJ/ORAF (Contrato, Adicional, Reajustes)	195,955.81
VALORIZACIONES (Amortizaciones)	195,955.81
DEVOLUCIÓN	0.00
DEVOLUCIÓN REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

- El costo real de Obra asciende a lo siguiente:

ÍTEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
2	COSTO DE OBRA	195,955.81
3	SUPERVISIÓN	0.00
	SERVICIOS	2,910.00
4	BIENES	0.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		198,865.81



CONCLUSIÓN:

Se determinó el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, Ascendente al monto de S/. 198,865.81 Soles.

Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo. Adjunto al presente los siguientes:

- **01 ANILLADO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA (297 FOLIOS)**
- **01 FOLDER MANILA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA (263 FOLIOS)**

Que, mediante el Informe Técnico N° 268-2019-GRJ/GRI, de fecha 14 de diciembre de 2019 el Ing. Luís Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, ratifica los sustentos expuesto por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, expresando lo siguiente: Visto, la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE OTORGA LA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código SNIP N° 346122;

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código SNIP N° 346122, ha sido elaborada, revisada, evaluada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- g) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.
- k) Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.
- n) Formular los informes de liquidación de obras.

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín **la Gerencia Regional de Infraestructura tiene por función** entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;





Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras la elaboración de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, otorgando su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con Código SNIP N° 346122, por los siguientes funcionarios: Por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe Técnico N° 673-2019-GRJ/GRI/SGSLO, por el Gerente Regional de Infraestructura mediante el Informe Técnico N° 268-2019-GRJ/GRI, corresponde aprobarla por el costo final de S/. 198,865.81 (Ciento noventa y ocho mil Ochocientos sesenta y cinco con 81/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera De Obras Ejecutadas Por La Modalidad De Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional De Junín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 30620 José Olaya Balandra del Centro Poblado de Llaupi, Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín, Departamento De Junín"** con Código SNIP N° 346122, del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de obra ascendente a un gasto final de **S/. 198,865.81** (Ciento noventa y ocho mil Ochocientos sesenta y cinco con 81/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018; en base al Informe Técnico N° 673-2019-GRJ/GRI/SGSLO, e Informe Técnico N° 268-2019-GRJ/GRI.

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad de la Liquidación Técnica -Financiera de la Obra: **"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 30620 José Olaya Balandra del Centro Poblado de Llaupi, Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín, Departamento De Junín"**. Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Obra mencionada, todo ello, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas,





rebaje la Cuenta 1501.0702 - instalaciones educativas por el monto de **S/. 198,865.81 (Ciento noventa y ocho mil Ochocientos sesenta y cinco con 81/100 Soles)**, del Proyecto: **"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 30620 José Olaya Balandra del Centro Poblado de Llaupi, Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín, Departamento De Junín"** con Código SNIP N° 346122.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTÍCULO QUINTO. - DERIVAR, el Expediente original de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada: **"Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 30620 José Olaya Balandra del Centro Poblado de Llaupi, Distrito de Ulcumayo, Provincia de Junín, Departamento De Junín"** con Código SNIP N° 346122 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



ARTÍCULO SEXTO. - PROCEDER, a transferir la Obra al Sector correspondiente, para su administración, control, mantenimiento y conservación pertinente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LUIS ANGELO RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **31 DIC 2019**

Abog. Hellen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL